

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2023-2847 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 12/2022. Expediente 1167/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 12/2022 en la modalidad de suplemento de créditos en el presupuesto municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Suplemento en concepto de ingresos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.860,00
TOTAL INGRESOS		8.860,00

Como resultado de ello las partidas de destino quedan así:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos generados	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	12003	Administración General de la seguridad y protección civil Sueldos Grupo C1	34.000,00	510,00	34.510,00
130	12006	Administración General de la seguridad y protección civil Trienios	10.000,00	150,00	10.150,00
130	12100	Administración General de la seguridad y protección civil Complemento de destino	18.000,00	270,00	18.270,00
130	12101	Administración General de la seguridad y protección civil Complemento específico	36.000,00	540,00	36.540,00
130	16000	Administración General de la seguridad y protección civil Seguridad Social	36.000,00	450,00	36.450,00
241	131	Área de fomento del empleo Personal laboral temporal	150.000,00	475,00	150.475,00
241	16000	Área de fomento del empleo Seguridad Social	50.000,00	145,00	50.145,00

CVE-2023-2847

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 67

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos generados	Créditos finales	Aplicación
920	12000	Área de Administración General Personal funcionario Sueldos Grupo A1	35.000,00	525,00	35.525,00
920	12001	Área de Administración General Personal funcionario Sueldos Grupo A2	30.000,00	450,00	30.450,00
920	12003	Área de Administración General Personal funcionario Sueldos Grupo C1	11.700,00	180,00	11.880,00
920	12004	Área de Administración General Personal funcionario Sueldos Grupo C2	9.500,00	150,00	9.650,00
920	12006	Área de Administración General Personal funcionario Trienios	25.000,00	375,00	25.375,00
920	12100	Área de Administración General Personal funcionario Complemento de destino	60.000,00	900,00	60.900,00
920	12101	Área de Administración General Personal funcionario Complemento específico	110.000,00	1.650,00	111.650,00
920	13000	Área de Administración General Personal laboral fijo Retribuciones básicas	77.000,00	630,00	77.630,00
920	16000	Área de Administración General Seguridad Social	90.000,00	1.460,00	91.460,00
TOTALES			782.200	8.860,00	791.060,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arnuero, 29 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2023/2847

CVE-2023-2847